



RESOLUCIÓN N° 131

**“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE
APOYO EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO”**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece que el Rector es el representante legal y la primer autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal u Oficial.

Que el artículo 19, del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de Bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literal c) del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que para el cabal cumplimiento de las funciones administrativas de la Universidad de Cundinamarca, seccional Ubaté, se hace necesario designar a un funcionario para asumir funciones de apoyo en la oficina de Presupuesto. ✓

Que la funcionaria ZULLY STELLA SÁNCHEZ PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'737.386 de Ubaté, fue incorporada a la planta de personal mediante Resolución N° 01545 del 29 de agosto de 1996, en el cargo de Técnico Administrativo III, código 4065, grado 16.

Que para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, seccional Ubaté, se hace necesario adscribir funciones de apoyo en un funcionario vinculado a la planta de personal.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N° 131

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE APOYO EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adscribir funciones de apoyo en la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, seccional Ubaté, a la Técnico Administrativo III ZULLY STELLA SÁNCHEZ PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'737.386 de Ubaté,, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 5 - AGO. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 

21-15.2



